

actuales, en que con el debido rendimiento, manifiestan su
 deseo de Continuar en dicho Empleo, en Obsequio de la Lii. y Ser-
 vicio de publico, por lo que suplican se sirva a Necesarios, Espe-
 rando de su bondad, este favor, en recompensa de sus servicios
 y hauiendolo sydo, teniendo presente que la nomina^{on} anterior
 le denu^o fue, a dho D. Pedro Tomas, y D. Blas Martinez
 Prado, y que este no ha servido dicho Encargo, hauiendolo Coo-
 curado dho D. Antonio Vidal: desde luego nombra por tales
 Jueces Sobreactuados, para el referido año, a los dhos D.
 Pedro Tomas, y D. Antonio Vidal; y por sus venientes
 al Exusado D. Blas Martinez Prado, y D. Gabriel
 Buynago, Vagos las Reglas de estos nombramientos; y se les
 prohiba no hagan a favor alguno de Denuncianon, en
 Coma, ni Excesiva Cantidad, por que si se Verifican,
 se les depondra del Empleo.

D. Diego Juan
 Masia

Masia

D. Joseph Rubio
 Alcaraz

Pedro farr. Calderon

